BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 22 de septiembre de 2023 | NÚM. 12

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-23/MOC-00029. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 3).

—11-23/MOC-00030. Moción por la que se reconoce que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 5).

—11-23/DEC-00017. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—11-23/DEC-00018. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Libia frente a la terrible catástrofe producida por las inundaciones. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—11-23/DEC-00019. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Mes de la Sensibilización del Cáncer Infantil. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00087. Pregunta sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 9).

—11-23/PES-00088. Pregunta sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 10).

—11-23/PES-00089. Pregunta sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 12).

—11-23/PES-00090. Pregunta sobre la compensación de la actividad sanitaria derivada a la sanidad privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 12).

—11-23/PES-00091. Pregunta sobre la instalación del Polo de Innovación Digital IRIS en el edificio de El Sario de la UPNA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 13).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se nombra, con carácter definitivo, funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra con la categoría de auditor, a D. José Javier García Logroño (Pág. 14).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-23/MOC-00029. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Presidencia e Igualdad:

Exposición de motivos.

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón —que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto—, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces

tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Ante todo ello el Parlamento de Navarra:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

En Pamplona, a 14 de septiembre de 2023

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-23/MOC-00030. Moción por la que se reconoce que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se reconoce que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario del Partido Popular de Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Presidencia e Igualdad:

Exposición de motivos.

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a la discordia.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que "El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular" y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico, los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los Consells y cabildos insulares.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre Comunidades Autónomas y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de

los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a Comunidades Autónomas como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y separatista pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todo y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente propuesta de resolución para su aprobación en comisión:

1. Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

2. Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

3. Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

4. Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

5. Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

6. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

En Pamplona, a 14 de septiembre de 2023

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-23/DEC-00017. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer.

2. El Parlamento de Navarra considera fundamental la apuesta por la investigación social, sanitaria y biomédica para mejorar la calidad de vida de las personas.

3. El Parlamento de Navarra realizará un acto el jueves 21 de septiembre a las 12 horas, en el que también participará AFAN.

4. El Parlamento de Navarra acuerda iluminar su fachada de color magenta el jueves 21 de septiembre".

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/DEC-00018. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Libia frente a la terrible catástrofe producida por las inundaciones

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Libia frente a la terrible catástrofe producida por las inundaciones. Esta solidaridad se hace extensiva a todas las personas libias que residen en nuestra Comunidad.

2. El Parlamento de Navarra traslada el pésame y su profundo dolor a las familias y allegados de las personas fallecidas, mostrándoles su cercanía y su más sentido pésame.

3. El Parlamento de Navarra muestra su respeto y admiración hacia todas las personas y organizaciones que han participado en las tareas de rescate y salvamento.

4. El Parlamento de Navarra trasladará esta Declaración a la embajada de Libia en Madrid".

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/DEC-00019. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Mes de la Sensibilización del Cáncer Infantil

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Mes de la Sensibilización del Cáncer Infantil.

2. El Parlamento de Navarra realizará un acto el viernes 22 de septiembre a las 11 horas, en el que también participará ADANO.

3. El Parlamento de Navarra acuerda iluminar su fachada de color dorado el viernes 22 de septiembre".

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00087. Pregunta sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, de conformidad con lo previsto en el artículo 215 del Reglamento presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

Con fecha 25 de septiembre de 2010 se firmó en Shanghai (China) un Acuerdo Marco entre las empresas Foton Motor, INCEISA y el Gobierno de Navarra con el objetivo de "trabajar en común para alcanzar un acuerdo para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra, para la producción y comercialización de los mismos y sus componentes, con proyección en España, la Unión Europea y América del Sur".

1.- ¿Se presentó por parte de Foton el plan de cooperación en la producción de vehículos eléctricos en Navarra tal como se preveía en el Acuerdo?

2.- ¿El Gobierno de Navarra elaboró el estudio sobre la situación del mercado de vehículos eléctricos en Europa tal como se preveía en el Acuerdo?

3.- ¿Llevó a cabo el Gobierno de Navarra la investigación en el territorio de la Comunidad Foral sobre los posibles proveedores de los componentes necesarios para la producción de vehículos eléctricos tal como se preveía en el Acuerdo?

4.- ¿Qué recursos asignó el Gobierno de Navarra para conseguir los objetivos tal como se preveía en el Acuerdo?

5.- ¿Se llegaron a definir y firmar los documentos legales del contrato de cooperación comercial entre las tres partes tal como se preveía en el Acuerdo?

6.- ¿Llegó Foton a invertir e instalarse en la planta de Tafalla que pertenecía INCEISA (Polígono Barranquiel) tal como se preveía en el Acuerdo?

7.- ¿Qué dinero destinó el Gobierno de Navarra en ayudas a la inversión para la construcción de la planta de Tafalla?

8.- ¿Ha recuperado el Gobierno de Navarra en su totalidad o en parte lo que se reclamó a alguna de esas empresas chinas por las ayudas a la inversión o por otras destinadas a el objeto del Acuerdo con Foton e INCEISA?

Iruñea/Pamplona a 8 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00088. Pregunta sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes Preguntas para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra:

La energía eólica sigue siendo la segunda fuente más importante de generación de energía en Europa en 2019. Esta capacidad energética es generada por turbinas eólicas las cuales tienen una vida de 20-25 años. La cantidad de palas producida por el desmantelamiento de parques eólicos irá aumentando con el tiempo, lo cual va a suponer un gran problema medioambiental debido a que actualmente todas van a vertedero. Por ejemplo, en 2025 se espera que se generen 500.000 toneladas de residuos de palas en Europa, los cuales suponen 324.738 toneladas de fibra de vidrio.

En el Estado español, a finales de 2018 había instalados 1.123 parques eólicos en 807 municipios, suponiendo un total de 20.306 aerogeneradores, con una potencia eólica acumulada de 23,5 GW, equivalente a 0,2 millones de toneladas de palas instaladas. A pesar de haber tenido un parón entre 2013 y 2017 debido a la crisis, el Estado español es el quinto país a nivel mundial y el segundo a nivel europeo con más cantidad de potencia eólica instalada en 2018, lo cual indica que se dispone de una gran cantidad de palas de aerogenerador que se convertirán en residuo en cuanto lleguen al final de su vida útil en unos 20-25 años.

Por otro lado, la situación en cuanto a decomisión y repotenciación no es diferente, siguiendo la misma tónica que en Europa, con muy pocos aerogeneradores llegando a su fin de vida en estos últimos años, pero los cuales se prevé que van a aumentar exponencialmente en los próximos años. Por ejemplo, en 2050 se espera que se generen en el conjunto del estado español casi 100.000 toneladas de residuos procedentes de las palas.

Generalmente, un aerogenerador está formado por cuatro secciones, cimentación, torre, góndola y rotor. Suele tener un 60-95% en peso de hormigón, un 30-35% en peso de acero, en peso en materiales menores y entre un 2-3% en peso en polímeros. La mayoría de estos materiales tienen una ratio de reciclaje alto al final de su vida útil. Sin embargo, el principal desafío surge del reciclaje del polímero presente en las palas. Los plásticos reforzados con fibra de vidrio, PRFV, son materiales compuestos formados por una matriz de plástico o resina termoestable o termoplástica, reforzada con fibras de vidrio. Se trata de materiales ligeros, resistentes y muy fáciles de moldear, por lo que son muy usados ya que aportan una gran rigidez

Por todo lo mencionado anteriormente, está claro que las palas fuera de uso son un residuo que por sus elevadas cantidades y volumen van a provocar un gran problema medioambiental. Actualmente no existe un método de gestión específico para las palas de aerogenerador fuera de uso yendo a parar a vertedero, ya que no hay ninguna ley o directiva que rija su destino una vez llegado a su fin de vida, suponiendo un gran impacto ambiental negativo.

Además, es un compuesto inerte y no biodegradable, pero que, si se corta, tritura o machaca, el polvo de fibra de vidrio generado supone graves riesgos para la salud humana debido a su inhalación, ingestión o contacto con la piel causando irritación de la piel y dificultad para respirar.

La inhalación de polvo de fibra de vidrio puede agravar el asma u otras enfermedades respiratorias crónicas en personas susceptibles, e incluso las partículas de polvo más pequeñas pueden ser más dañinas para la salud humana debido a su capacidad para llegar a las partes más profundas de los pulmones.

Otra de las opciones además del vertedero es la incineración, donde solo el 10 % de la cantidad de energía que se utiliza para producir el producto composite, se recupera por incineración. Además, se han demostrado muchos problemas técnicos durante la incineración, causados por la presencia de fibras en el gas de combustión que dañan el sistema de limpieza del gas, y grandes cantidades de cenizas volantes que deben eliminarse, además de los problemas derivados de los gases que se emiten en dicha incineración. Por todo ello, tanto el vertedero como la incineración deberían ser las últimas opciones para el fin de vida de las palas.

También existen otras opciones de tratamiento para las palas de aerogenerador no exentas de problemas:

– El tratamiento mecánico consiste en la trituración de las fibras y la matriz. El material compuesto se rompe mediante trituración, molienda u otros procesos similares. Es barato pero muy agresivo y destructivo para las fibras. En el caso de este trabajo, la fibra de vidrio es recuperada en buen estado y se utiliza para introducirla en mezclas bituminosas. La ventaja es que, para este uso elegido, la longitud de la fibra debe ser corta y no importa que esté impregnada con restos de resina.

– El tratamiento químico tiene como objetivo la despolimerización química o la eliminación de la matriz y la liberación de las fibras de vidrio para su posterior reciclaje usando disolventes y productos químicos orgánicos o inorgánicos, con temperaturas inferiores a 450 ºC y presión de alrededor de 250 bar, dependiendo del grado de polimerización de la matriz.

– A través del tratamiento térmico, la pirólisis es la técnica más común en la actualidad. El efecto oxitérmico sobre las fibras reduce sus propiedades mecánicas iniciales. Utiliza alta temperatura (entre 300 ºC y 1000 ºC) para descomponer la resina y separar las fibras de vidrio. Se obtienen fibras de vidrio limpias y filler y se puede producir combustible secundario (que termina incinerado) o energía térmica mediante pirólisis, gasificación o combustión.

El pasado 19 de enero se hizo público el "proyecto de construcción de una planta de reciclaje de palas de aerogeneradores", proyecto impulsado por la empresa EnergyLOOP, compañía de la que forman parte Iberdrola y Fomento de Construcciones y Contratas. Esta iniciativa de una inversión de 10 millones de euros tiene previsto recibir como ayudas una cantidad cercana a los tres millones de euros, así como las deducciones fiscales aprobadas para el reciclaje y las remanufacturas.

Según la nota de prensa oficial distribuida por el Gobierno de Navarra, el proyecto cuenta con el apoyo del Gobierno foral, por tratarse de "una actividad estratégica que posiciona a la región a la vanguardia del sector de las energías renovables introduciendo los componentes de innovación tecnológica y circularidad y estar alineada con la especialización inteligente regional"

Desde sectores ecologistas se ha puesto en cuestión que la planta que se va a construir en la localidad de Cortes sea realmente una planta de reciclaje. Por eso, es preciso que el Gobierno aclare realmente qué tipo de planta y qué tipo de tratamiento se va a desarrollar en la misma.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿La planta de Cortes que se ha anunciado será una mera planta de tratamiento de palas de aerogenerador o una auténtica planta de reciclaje?

2.- ¿El tratamiento que recibirán las palas en la planta de Cortes será únicamente un procedimiento de separación de materiales para su posterior valorización?

3.- ¿Esa valoración será exclusivamente energética por medio de incineración?

4.- ¿Qué método de tratamiento concreto se plantea en el proyecto de la planta que se va a instalar en Cortes? ¿Mecánico, químico o térmico?

5.- ¿Considera el Gobierno de Navarra que los tratamiento químico o térmico constituyen sistemas de reciclaje propios de una economía circular?

6.- ¿Conoce el Gobierno qué porcentaje del total de toneladas de palas de aerogeneradores que tengan entrada en la planta de Cortes servirán para la reutilización y la recuperación de los materiales?

7.- ¿Qué ayudas directas va a recibir esta iniciativa desde el Gobierno de Navarra o desde sus sociedades mercantiles? ¿Cuál es el importe total de las mismas?

8.- ¿Qué desgravaciones fiscales y por qué concepto se van a aplicar a la mercantil EnergyLOOP por la ejecución de este proyecto?

Iruñea/Pamplona a 8 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00089. Pregunta sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, Portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

¿Como tiene previsto el Gobierno de Navarra gestionar los fondos asignados por la Fundación Estatal para la prevención de Riesgos Laborales para el ejercicio 2023 por un importe de 400.814,41 euros?

Pamplona-Iruña, a 8 de septiembre de 2023

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

11-23/PES-00090. Pregunta sobre la compensación de la actividad sanitaria derivada a la sanidad privada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la compensación de la actividad sanitaria derivada a la sanidad privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para su respuesta por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

El Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria recoge:

"El Fondo de cohesión sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español, así como la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países

con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

Su gestión y distribución corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en relación con la política de garantías de calidad para racionalizar la organización de los servicios e introducir eficiencia en el sistema, regula en su artículo 28 los servicios de referencia, estableciendo que se designarán en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con un enfoque de planificación de conjunto, y que la atención en ellos prestada se financiará con cargo al Fondo de cohesión sanitaria…".

En Navarra hay una serie de prestaciones recogidas en la cartera común que el SNS- Osasunbidea no presta directamente (trasplantes cardiacos, de riñón…). Son prestaciones que en bastantes ocasiones se realizan por centros sanitarios privados, Clínica Universitaria de Navarra…, y que se financian desde el SNS-Osasunbidea. Estas prestaciones en las comunidades autónomas que no cuentan con servicios sanitarios públicos que desarrollen estas actividades asistenciales se realizan por los Centros, Servicio y Unidades de Referencia (CSUR) y se financian a través del Fondo de Cohesión Sanitaria.

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

• ¿A través de que procedimiento el Ministerio de Salud o el Gobierno de España compensa o devuelve el coste por prestaciones sanitarias de la cartera común (trasplantes cardiacos, renales…) financiadas por el SNS-Osasunbidea y realizadas por entidades privadas?

• ¿Qué tanto por ciento de este coste se compensa por parte del Ministerio de Sanidad o del Gobierno de España y si es equiparable a la financiación que se realiza desde el Fondo de Cohesión Sanitaria?

En Pamplona a 13 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-23/PES-00091. Pregunta sobre la instalación del Polo de Innovación Digital IRIS en el edificio de El Sario de la UPNA

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la instalación del Polo de Innovación Digital IRIS en el edificio de El Sario de la UPNA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En una nota de prensa publicada por el Gobierno de Navarra el pasado 18 de julio de 2022 con información sobre la instalación del Polo de Innovación Digital, IRIS en el edificio de El Sario de la UPNA, se indicaba que las obras estarían finalizadas en la primera mitad de 2023.

1.- ¿En qué estado se encuentran dichas obras a fecha de la respuesta de esta información?

2.- En caso de que no estén terminadas, ¿cuál es la fecha real de finalización?

3.- Superficie física de la que dispone la instalación y su distribución.

4.- Relación detallada de servicios que va a ofrecer.

5.- Personal con el que va a contar para prestar dichos servicios.

6.- Presupuesto anual estimado para su funcionamiento.

Pamplona, a 13 de septiembre de 2023.

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se nombra, con carácter definitivo, funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra con la categoría de auditor, a D. José Javier García Logroño

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021, de la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 147 de 24 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº. 86, de 24 de junio de 2021).

Por Resolución de 31 de agosto de 2022 se nombró, con carácter provisional, funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra, con la categoría de auditor, a D. José Javier García Logroño, estableciendo que, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, deberá superar un período de prácticas de un año de duración para obtener el nombramiento definitivo como auditor.

Finalizado dicho periodo de prácticas y habiéndolo superado satisfactoriamente, el tribunal calificador ha elevado propuesta de nombramiento definitivo, por haber obtenido la calificación de apto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias

HA RESUELTO:

Primero.- Nombrar, con carácter definitivo, funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra con la categoría de auditor, a D. José Javier García Logroño, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Segundo.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web de esta institución, y ordenar su notificación al interesado.

Pamplona, 14 de septiembre de 2023

El presidente: Ignacio Cabeza del Salvador

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969